

09/09/2015

## **Condenan a tres sujetos que se dedicaban al tráfico de drogas**

Las penas efectivas de 7 años de presidio deberán cumplir dos ciudadanos chilenos y uno de nacionalidad boliviana, quienes se dedicaban a transformar importantes cantidades de droga para luego comercializarlas en el sur del país.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio, en el marco de una investigación realizada el año pasado por la Fiscalía de Iquique en conjunto con OS7 de Carabineros, y mediante la utilización de técnicas de la ley 20.000, se estableció que los acusados

Ramón Rojo González, José Luis Bermúdez Lombardi (de nacionalidad boliviana) y Fernando Rebolledo Salinas, se encontraban realizando una serie de preparativos para manipular, transformar e incrementar una cantidad no determinada de droga para su posterior traslado hacia el sur del país, y que dichas acciones se realizarían en un domicilio de calle Los Kiwis, comuna de Alto Hospicio.

Tras obtenerse la correspondiente orden judicial, OS 7 ingresó al domicilio el día 17 de octubre, deteniendo a los tres acusados y encontrando en la casa diversos elementos destinados a la elaboración, fabricación y transformación de sustancias ilícitas, así como 20 kilos 439 gramos de cocaína base.

Posteriormente, se ingresó al domicilio de Rojo González, también ubicado en Alto Hospicio, encontrando una caja con un kilo 84 gramos de marihuana a granel.

En el juicio oral, el fiscal Guillermo Arriaza presentó los testimonios de los funcionarios de Carabineros que participaron en la investigación, la prueba pericial que confirmó la identidad de la droga incautada, y prueba documental relativa a las condenas anteriores que tenían los acusados Rojo González y Rebolledo Salinas por otros delitos.

Terminado el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar a los tres acusados a las penas efectivas de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo, como autores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes.

